

DECRETO N° : E-770/2017 /

Colina, 10 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorandum N° 17/2017 de fecha 06 de Abril de 2017, de la Encargada de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, solicitando Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Eduardo Castillo Cepeda, por concepto de servicio camión limpia fosas, ya que el servicio no fue realizado, debido al término de contrato del camión chico y el camión grande no pudo ingresar. **2)** Comprobante de Pago de la Municipalidad de Colina, N° 6637 de fecha 22/03/2017, por \$ 18.547.; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **EDUARDO CASTILLO CEPEDA, RUT.: 9.839.832-5**, la cantidad de **\$ 18.547.-** (dieciocho mil quinientos cuarenta y siete pesos), por concepto de servicio de camión limpia fosas no efectuado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Higiene Ambiental y Zoonosis
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.